



DTCI

20233850693301

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., mayo 09 de 2023

Señor(a)

ANONIMO

No Reporta

Email: no reporta

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta al radicado IDU No. 20235260686892, radicado UMV No. 20231320047961.

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la solicitud remitida por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV, radicada en este Instituto con el número de la referencia, relacionada con “...SOLICITO INFORMACIÓN SOBRE EL AVANCE DE OBRA DE LOS ANDENES UBICADOS ENTRE LA CARRERA 11 DESDE LA 183 HASTA LA 181, YA QUE PASAN Y PASAN LOS DÍAS Y NO VEMOS PERSONAL TRABAJANDO, ES UNA OBRA SENCILLA QUE ESTA GENERANDO INVOLVENTES A LOS COMERCIANTES YA QUE ROMPIERON...”, amablemente le manifestamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se estableció que el espacio público de su interés no ha sido intervenido ni se encuentra en ningún proyecto, adicionalmente se comunica que estos andenes hacen parte de la malla vial Intermedia de la ciudad, por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Usaquén y la UMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20233850693301

Información Pública

Al responder cite este número

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, atiende los proyectos de mayor escala e impacto, correspondientes a la malla vial arterial, conforme lo establecido en el Decreto 555 de 2021 Plan de Ordenamiento de Bogotá – POT.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Usaquén, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Cordialmente,

Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 09-05-2023 07:10 PM

Anexos: 3 Folios.

Cc Alcaldía Local De Usaquén - Carrera 6a No. 118 - 03 Cp: (Bogota-D.C.)

Revisó: Lari Ricardo Peñuela Rodríguez - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Elaboro: Carlos Eduardo Rojas Barbosa - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021